



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Valledupar, Cesar, diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Radicado: 20001-40-03-002-2019-00029-00

Referencia: Proceso EJECUTIVO seguido por BANCO DE POPULAR S.A., en contra de BERNARDO ANTONIO RUÍZ USMA.

Atendiendo la nota secretarial que antecede y teniendo en cuenta que la parte demandante acredita desconocer la dirección de residencia, domicilio y dirección electrónica del demandado BERNARDO ANTONIO RUÍZ USMA, emplácese mediante inserción de los datos del proceso en el Registro Nacional De Personas Emplazadas, de conformidad con el artículo 108 del Código General Del Proceso y en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 10 Decreto 806 de 2020; para que dentro del término de quince (15) días hábiles comparezca a este despacho a notificarse personalmente del auto que libró mandamiento de pago de fecha ocho (08) de abril de dos mil diecinueve (2019), vencido el cual, si no compareciere se le nombrara Curador Ad Litem, de la lista de auxiliares de la justicia con quien se surtirá la notificación. Por secretaría remítase comunicación al Registro Nacional De Personas Emplazadas, indicando el nombre del sujeto emplazado, su número de identificación, las partes del proceso, su naturaleza y el juzgado que lo requiere, acorde a lo dispuesto en el inciso 5 del artículo 108 del Código General Del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO
Juez

LUCALI

Firmado Por:

**MARTHA ELISA CALDERON ARAUJO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL VALLEDUPAR**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0ada66f6b9e7b4215fb2077f4b4de1eac4bd664c8b0fbb41370358cbdd6c1e7a

Documento generado en 19/11/2020 11:56:41 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>